



Buenos Aires, 11 de junio de 2012.

RES. PRESIDENCIA N° 563 /2012

VISTO:

La Nota de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Juan Manuel Olmos, Presidente del Consejo de la Magistratura, solicita licencia por actividad científica o cultural los días 11 al 15 de junio de 2012 inclusive, a fin de concurrir en carácter de expositor al Seminario "Perspectivas sobre Política Interna y Regional – La Relación Bilateral con Argentina", a realizarse en la Ciudad de Washington DC - USA.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en el Art. 81 del reglamento interno.

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder la licencia solicitada en las fechas ut supra mencionadas.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

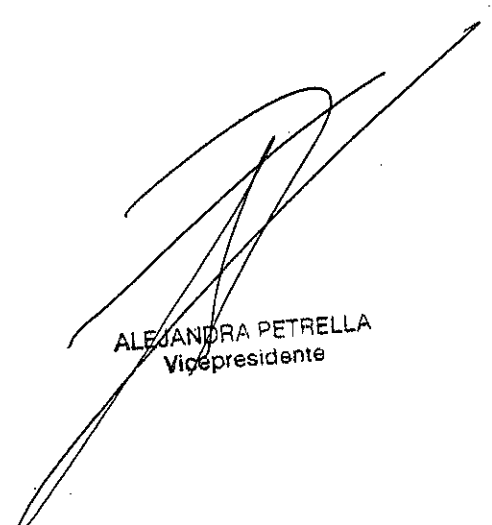
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA VICEPRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por actividad científica o cultural los días 11 al 15 de junio de 2012 inclusive, conforme con lo normado en el art. 81 del Reglamento Interno y en la Res. Pres. N° 531/12, a fin de concurrir en carácter de expositor al Seminario "Perspectivas sobre Política Interna y Regional – La Relación Bilateral con Argentina", a realizarse en la Ciudad de Washington DC - USA, al Dr. Juan Manuel Olmos, Presidente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Juan Manuel Olmos y a la Presidencia del Consejo de la Magistratura, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese

RES. PRES. N° 563 /2012


ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente